

SECRETARIA. Señora Jueza a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra para aprobación de liquidación de costas. PROVEA.
Marzo 27 de 2023

WILLIAM CUELLO CÁRCAMO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TOLUVIEJO –SUCRE
Código del Juzgado 708234089001

Toluviejo, marzo veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: MARÍA TOMASA VERGARA ARROYO
Radicado: 2017-00057-00

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que este proceso se encuentra por aprobar la liquidación de costas se dispondrá lo propio.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria por estar conforme a la ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
Jueza

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
TOLUVIEJO-SUCRE**

Providencia notificada a través de
estado N°45 de fecha 28 de marzo de
2023

WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
Secretario

Firmado Por:
Carmen Cecilia Carrillo Anaya
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Tolu Viejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eff9ff8e144fe7db8965ae8ce86a44272e44c411801765c4c7b2b3d1ef1e2360**

Documento generado en 27/03/2023 05:14:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>